

Requisitos Generales

Las actividades deberán desarrollarse dentro del marco de buenas condiciones de higiene, seguridad y edilicias. En ese sentido el cumplimiento de los requisitos abajo indicados, es necesario para la habilitación del local. Sin perjuicio de ello, la inspección podrá ampliar la documentación y mejoras no indicadas.

Rubro: **Armería y Cuchillería**

Documentación necesaria:

- 1- Análisis de agua
- 2- Desinfección del local
- 3- Póliza de ART con nómina del personal.
- 4- Póliza de Responsabilidad Civil
- 5- Inscripción en el Registro Nacional de Armas de Fuego y Materiales Controlados, Secuestrados o Incautados de la Agencia Nacional de Materiales Controlados - ANMaC (ex RENAR)

Condiciones edilicias

- 1- Los muros y cielorrasos de los comercios deberán estar revocados y pintados. No deben presentar manchas de humedad.
1. Los revestimientos deben ser de fácil limpieza y ser ignífugos o estar pintados con pintura retardante de fuego, para este supuesto deberá presentar factura de compra de la pintura ignífuga aplicada y compromiso de mantenimiento. Los comercios deberán contar con espacio para carga y descarga dentro del predio.
- 2- Los pisos deben garantizar la fácil limpieza y estar presentados como mínimo con cemento alisado.
- 3- En el frente del local deberá colocarse el N° de domicilio o identificación de los locales.
- 4- La actividad comercial debe ser realizada dentro del local.

Condiciones de Seguridad

- 1- Toda la instalación eléctrica deberá estar embutida o bajo caño y protegida como mínimo con disyuntor, que cubra luminarias, artefactos eléctricos, tomacorrientes, etc. Deberá tramitar el Plano de Electromecánica y Certificado de buen funcionamiento de las protecciones eléctricas y medición de puesta a tierra emitida por profesional competente.
- 2- Deberá tramitar el Certificado de Aptitud Antisiniestral
- 3- Los Locales deberá contar con botiquín de primeros auxilio completo.
- 4- Los escalones de escaleras deben ser antideslizantes y tener cintas refractivas o fluorescentes, deberán poseer pasamanos en ambos lados. El mismo tratamiento deben tener los desniveles

Accesorios de los Comercios

2. Todo elemento ubicado en la vía pública como por ejemplo: exhibición de mercadería, mesas y sillas, marquesinas, carteles, toldos, deck, etc. deberá tramitarse el correspondiente permiso.
3. Los comercios deberán contar con instalaciones y accesorios para personas con capacidades diferentes o con movilidad reducida.

4. En todo el frente de los locales deberán estar construidas las veredas de material.
5. Los comercios deberán contar con espacio para carga y descarga dentro del predio.